



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

**DECRETO No.
LXVII/APPDS/0244/2022 II P.O.
MAYORÍA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción XLVIII y 93 fracción XVII de la Constitución Política, los artículos 26, 27, 87, 88, 94 fracción IV y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha tres de marzo del año dos mil veintidós, la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, presentó, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93, fracción XVII de la Constitución Política del Estado, los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública para su aprobación, mediante oficio de la misma fecha, con el cual fueron entregados tales documentos para los términos que a este Poder Legislativo le corresponden.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, con fecha diez de marzo del año dos mil veintidós, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

Estado de Chihuahua, turnó a esta Comisión Especial los Planes en comento, a efecto de proceder a su estudio, análisis y posterior elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- El asunto que nos ocupa se sustenta en resumen, en los siguientes argumentos:

La referida norma Constitucional prevista en la fracción XVII del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua invocada en el documento que motiva los trabajos de esta Comisión Especial que hoy dictamina, y a su vez, lo previsto en ambos Planes que, analizados y discutidos por los integrantes de esta Comisión, se desprende respectivamente lo siguiente:

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027:

Se señala que el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 es el documento rector que establece el quehacer y las prioridades de la administración estatal con el objetivo de mejorar las condiciones actuales del estado y encauzarlo hacia el desarrollo pleno y la prosperidad de sus habitantes. Además, sustenta las decisiones operativas, administrativas y financieras que tomará con el fin de cumplir lo plasmado en el presente Plan, así como de cuidar el adecuado uso de los recursos públicos, privilegiando la eficacia, eficiencia y transparencia de estos. Igualmente sirve de referencia para elaborar otros planes temáticos y sectoriales que en su momento habrán de presentarse.¹

¹ <https://planestatal.chihuahua.gob.mx/>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

El Plan Estatal de Desarrollo contiene múltiples elementos, hechos, circunstancias, indicadores, propuestas y vertientes que dan cumplimiento al Artículo 11 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, entre los que destacamos los siguientes:

- El Plan Estatal de Desarrollo fue elaborado y remitido, dentro de un plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que tomó posesión la Gobernadora del Estado, y su vigencia no excede del período constitucional que le corresponde, sin embargo contiene consideraciones y proyecciones de largo plazo.
- Precisa los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Estado.
- Determina los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional, además sus previsiones se refieren al conjunto de las actividades económicas y sociales.
- Contiene previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de sus fines y lineamientos generales mediante los cuales fijan acciones para el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con lo establecido en las leyes en la materia.
- Se establecen las políticas públicas que contemplan la importancia de trabajar con sujetos sociales prioritarios por cuestiones de vulnerabilidad, tales como niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, pueblos indígenas, personas jornaleras, migrantes y personas con discapacidad.



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

- Contiene previsiones de largo plazo que trascienden las metas sexenales, la inclusión y alineación con los instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano a fin de cumplir con los convenios nacionales e internacionales en materia de desarrollo.
- Se sujeta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027:

De conformidad con el Artículo 11 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, el Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia, contiene objetivos, estrategias y acciones enfocadas a generar condiciones de Paz, Orden y Tranquilidad a la Sociedad Chihuahuense, y con ello, contribuir al desarrollo integral de las diferentes regiones de nuestro estado. Adicionalmente, el documento en estudio, incluye mecanismos destinados a eficientar la Procuración de Justicia basándose en el concepto de Seguridad Humana, siendo incluyentes, equitativos y con un irrestricto respeto a los derechos humanos, para el desarrollo integral de todas las regiones del Estado.

Así mismo, se incluyen concretamente los siguientes temas:

- Sistema de Justicia Eficaz.
- Servicios Automatizados de la Fiscalía General del Estado.
- Seguridad Ciudadana: Modelo Chihuahua.

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

- Modelo de Prevención y Participación Ciudadana.
- Investigación efectiva a los Delitos de Género y la Familia.
- Sistema de Inteligencia y Coordinación Interinstitucional.
- Modelo Integral de Justicia Cívica.
- Formación y Profesionalización.
- Protección y Respeto a los Derechos Humanos.
- Sistema Penitenciario Humano y Efectivo.
- Transparencia, Combate a la Impunidad y a la Corrupción.
- Cultura de Protección Civil.

Es menester señalar que, al igual que el Plan Estatal de Desarrollo, el de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia se sujeta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, con la finalidad de lograr una visión unificada sobre las prioridades que aceleren el desarrollo con una visión integral.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis del asunto en comento, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión Especial, es competente para conocer y resolver sobre el asunto de antecedentes.



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

II.- Que en los términos de los artículos 64 fracción XLVIII y 93 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación a los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le corresponde a esta Comisión Especial pronunciarse al respecto a los Planes ya reseñados en el capítulo de antecedentes del presente Dictamen y se encuentra en tiempo para la presentación que hoy se plantea al Pleno de este H. Congreso del Estado.

III.- Que se llevaron a cabo tres reuniones de Comisión, la primera de ellas en fecha 10 de marzo de 2022, en la que se instaló la misma, y se contó con la presencia del Licenciado Luis Gerardo Serrato Castell, Secretario de Coordinación de Gabinete, quien brindó una reseña de los documentos a analizar. La segunda reunión se llevó a cabo en fecha 17 de marzo de 2022, en ella entramos a la etapa de discusión para determinar la forma en que realizaríamos el análisis de los Planes objeto del presente Dictamen, y los y las presentes en uso de la voz, manifestaron lo que consideraron necesario. Finalmente se acordó que, con el objeto de no limitar las opiniones de las diferentes fuerzas políticas, cada una enviaría a la Secretaría Técnica de la Comisión, a más tardar el día 31 del mismo mes y año, sus observaciones a los Planes en cuestión, y que estos se incluyeran de manera textual en el presente Dictamen que en su momento sería aprobado en reunión de fecha 11 de abril de 2022, sin embargo, por cuestiones de agenda, dicha reunión se llevó a cabo en fecha 20 de abril de 2022.

Luego entonces, llegado el día 31 de marzo de 2022, se recopilaron las siguientes observaciones y comentarios a cargo de quien se señala a continuación, a saber:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, expusieron:

“Para la adecuada y eficiente actuación del Estado, en un régimen de división de poderes, debe existir un diálogo permanente y franco dentro del espacio institucional.

La capacidad de diálogo y sobre todo de lograr consensos, son condiciones imprescindibles en la relación del Ejecutivo con los demás órdenes de gobierno, los partidos políticos y la sociedad civil; éstas son tareas indispensables para generar condiciones de armonía y respeto, de paz y del orden social al interior de nuestra entidad que, sin distinción, debe asumir la responsabilidad a su cargo.

La incorporación de igualdad de género dentro del Plan Estatal de Desarrollo en definitiva abona al acceso de oportunidades a las políticas públicas entre hombres y mujeres, pero también deja de lado la estructura básica del Estado, como lo es la Familia, como núcleo generador del compromiso y bienestar social primigenio, en donde se debe de generar un seguimiento para el crecimiento espiral de los valores humanos, educación para la vida e identidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

Respecto al tema para fortalecer el acceso universal de la salud, el Plan es claro y plausible al establecer los programas con énfasis en la prevención, detección oportuna en la atención y control de las enfermedades crónico-degenerativas, reducción de las tasas de mortalidad materna, así como el cáncer de la mujer, y el abasto de medicamento y el esquema del Seguro Popular Estatal.

Se reconoce el compromiso que el Gobierno del Estado se ha planteado en esta materia; sin embargo, debemos de reforzar las políticas públicas dirigidas a los habitantes de la sierra de Chihuahua, cuyas poblaciones, por su lejanía, características geográficas y por el esquema administrativo bajo el que se coordinan los esfuerzos con el sistema de salud nacional, requiere mayor atención en cuanto a infraestructura hospitalaria, por lo que no se debe descartar la posibilidad de implementar los programas de brigadas móviles para atender el derecho fundamental a la salud en las zonas de alta marginación, incluyendo la promoción de la salud, prevención de enfermedades y la mortalidad materno infantil.

En este Plan Estatal de Desarrollo, se observa que las políticas públicas dirigidas a los jóvenes y a los adultos mayores son prioridad como responsabilidad pública, significando un renglón importante de atención para ambos sectores sociales. Debemos de ser enfáticos en la atención a la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

juventud; creemos necesario que la actividad institucional, además de los aspectos que atiende, debe de privilegiar la prevención de embarazos de jóvenes a través del principio de prevención y atendiendo la educación del desarrollo sexual a través de las ciencias como la biología, así como priorizar la atención a la violencia, y liderazgos juveniles, se dirija con mayor énfasis a garantizar a las y los jóvenes de Chihuahua, espacios laborales dignos y suficientes, puesto que el desarrollo social y económico depende de la apuesta que el gobierno de Chihuahua haga por sus jóvenes, sobre todo por los que han luchado por obtener una profesión.

En otro renglón, y considerando la importancia del quehacer institucional en el apoyo a los pueblos y comunidades indígenas, hacemos un llamado para que la administración estatal, la cual se ha mantenido atenta a las necesidades de las etnias, destine mayores recursos públicos para ese sector altamente vulnerable, a efecto de atenuar las serias dificultades que enfrentan los habitantes de las zonas marginadas en relación a la calidad de la vivienda y la cobertura de servicios básicos como energía eléctrica y agua potable, calidad y espacio en la vivienda.

Sabemos la importancia que tiene el Estado de impulsar el desarrollo integral económico a través del fomento y escalamiento de micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y así se desprende del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027; sin embargo, es importante atender a las comunidades y las familias del campo chihuahuense, con equidad y justicia social, mediante acciones que garanticen la producción de algodón,



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

durazno, manzana, nuez, chile, alfalfa, cebolla y avena. Así como la construcción y rehabilitación de presas para asegurar la captación y almacenaje de importantes volúmenes de agua, necesarios para sequía recurrente que vive nuestro Estado.

En materia de Desarrollo Urbano, se debe privilegiar a las poblaciones rurales que aún carecen de infraestructura urbana, omisión que afecta evidentemente el desarrollo económico, social, humano y de seguridad, para garantizar las condiciones que contra resten el déficit de los índices prioritarios de desarrollo urbano sostenible.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional considera atinados los Ejes y Programas en el tema de las políticas públicas en materia económica que habrá de operar el Ejecutivo del Estado, con base en el fortalecimiento de la integración de cadenas productivas, impulsando la organización de los diversos sectores, que permitan elevar, de manera cuantitativa y cualitativa, el crecimiento anual del Producto Interno Bruto, para posicionar a Chihuahua como centro de negocios de alcance mundial.

La promoción de los sectores de comercio, turismo y de servicios, son pilares fundamentales del desarrollo regional

En materia de vivienda digna y de calidad, no se debe de dejar a un lado el apoyo que se requiere para realizar los estudios socioeconómicos para la dotación y regularización de lotes habitacionales, así como para la instalación de infraestructura deportiva y talleres comunitarios.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

Por lo que respecta al tema de las viviendas abandonadas o deshabitadas en el Estado, se sugiere que el Gobierno del Estado plantee un programa social para su adquisición y remodelación para su reutilización, que se puedan reasignar a los integrantes de los cuerpos de prevención y/o de seguridad pública, así como a la población abierta.

En materia de cuidado y preservación del medio ambiente, se requiere una mayor participación de académicos, empresarios, ciudadanos, expertos, y representantes de los tres niveles de gobierno, para dar seguimiento al programa estatal ante el cambio climático para atender las condiciones actuales de la Entidad, los escenarios futuros para la toma de decisiones en la reducción y mitigación de los efectos del cambio climático y previniendo políticas de publicas eficientes y eficaces.

Coincidimos en que la transición hacia el uso de energías limpias es una de las estrategias fundamentales para mitigar una problemática tan grave como el cambio climático, por lo que se debe privilegiar las políticas públicas tendientes a impulsar el uso de energías renovables para el sector público, privado y para las familias en el Estado.

Dentro del Plan para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia del Estado, se considera que los ejes y programas abarcan el total del espectro respecto de las políticas públicas que habrán de atender estos rubros con un enfoque transversal. Es importante que la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

procuración de la seguridad pública y persecución de los delitos se sepa cuál es la coordinación que se tiene por parte la Fiscalía del Estado, así como de la Secretaría Estatal de Seguridad Pública, con la Secretarías de Educación y Deporte; Salud y Cultura, entre otras.

Se debe de privilegiar el control de confianza de los policías, para posibilitar el correcto desempeño de los cuerpos de investigación y seguridad, con la evaluación y certificación de los mismos, pero también es indispensable establecer

programas de cultura de la legalidad y prevención del delito a través de los cuales se abordan temas de valores, de la violencia familiar, el bullying, el sexting, entre otros, con la participación de niños y jóvenes en las primarias, secundarias y talleres comunitarios, tanto en zonas urbanas, como serranas.

Por lo que toca a la conducción integral de las acciones gubernamentales que tienden al fortalecimiento de las instituciones, las organizaciones políticas y sociales, así como vigilar la aplicación del orden jurídico, consideramos que los diversos Ejes del Plan Estatal de Desarrollo se ajustan a las líneas de acción y metas planteadas, con énfasis en el gobierno participativo, incluyente, transparente, evaluable y con visión a largo plazo."

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN)

"Análisis del Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Chihuahua 2022-2027"

Marco Legal

La elaboración, presentación, y contenido, cumplen en tiempo y forma con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25 y 26, a su vez con la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo 93, fracción XVII, y con los artículos 2, 3, 6, 7, y 8 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

Agenda 2030

Cumple con los 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), adoptados por todos los estados miembros de la Organización de la Naciones Unidas (ONU) en el año 2015, para proteger el planeta, poner fin a la pobreza y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el 2030.

Consulta

La consulta se realizó por Foros de consultan ciudadana, buzones físicos en las oficinas de recaudación estatales, y buzones electrónicos habilitados en



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

los sitios WEB del Gobierno Estatal, dependencias estatales, y organismos descentralizados del Estado de Chihuahua.

El resultado de los foros de consulta ciudadana es muy bueno con una participación de 1105 personas en los 8 foros y con 779 propuestas, lo que significa un 70.497% de propuestas del total de participantes, la observación es que el noroeste que yo represento no fue considerado con ningún foro de consulta. La respuesta de los buzones físicos es muy mala, con 260 propuestas en todo el estado, así como el buzón electrónico con 350 propuestas, considero que faltó una campaña adecuada de socialización con los ciudadanos, en total 1389 propuestas.

Estrategias y Ejes rectores del Plan de Desarrollo del Estado (PED)

Las estrategias son congruentes con los 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de la agenda 2030, y los ejes rectores cumplen con las líneas de acción para avanzar en mejorar la calidad de vida de los habitantes del estado de Chihuahua.

Conclusiones

El (PED) Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua, cumple con la obligación legal que se establece en las Constituciones tanto federal, como estatal, así como con la Ley de Planeación de nuestro estado, considero que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

desde el punto legal está muy bien elaborado, y al ser un documento legal (con carácter de obligatorio en su aplicación), no se realizó o plasmó información más específica de las obras, acciones y montos de inversión.

Cumple el objetivo legal, pero como Diputada del Distrito 01, me gustaría contar con información más específica de las acciones y proyectos del distrito local 01..."

Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN)

"PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

- El plan se encuentra apegado a la normatividad, los artículos 25 y 26 de la CPEUM establecen con la obligación de contar con un sistema de planeación democrática.*
- Así mismo el artículo 93, fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 2 y 3 de la ley de planeación del Estado establece que la planeación se deberá llevar a cabo como medio del eficaz desempeño del gobierno.*
- El plan se elabora con el involucramiento de ciudadanas y ciudadanos, así mismo de propuestas recopiladas durante la campaña electoral, el diagnóstico entregado por el gobierno anterior, propuestas recabadas por diferentes medios como buzón foros, así como diversas áreas de academia y sociedad civil por lo que resulta en un plan incluyente y participativo.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

• *El plan cuenta con una misión y visión a largo plazo, cuenta con cinco ejes rectores:*

- *Salud, desarrollo humano e identidad.*
- *Crecimiento económico, innovador y competitivo.*
- *Ordenamiento territorial moderno y sustentable.*
- *Seguridad humana y procuración de justicia.*
- *Buen gobierno, cercano y con instituciones solidas.*

Además, se establecen ejes transversales que son de pleno interés jurídico y social por parte del gobierno.

- *Participación ciudadana*
- *Transparencia y rendición de cuentas*
- *Igualdad y equidad de género*
- *Respeto a los derechos humanos.*
- *Cuenta con objetivos específicos, estrategias y líneas de acción de manera detalla y concreta. De igual manera cuenta con sistemas de evaluación que permiten medir su óptimo desarrollo.*
- *Se encuentra vinculado al PED y además los 17 objetivos de desarrollo sostenible se encuentran contemplados.*
- *Cuenta con 8 objetivos estratégicos:*
 1. *Lograr un solo Chihuahua a partir de la identidad cultural y el orgullo de nuestras raíces*
 2. *Fortalecer el acceso universal a la salud*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

3. *Crear una estrategia de prevención y combate de las violencias y la delincuencia, así como eficientar la procuración de justicia.*
4. *Lograr un entorno económico y competitivo y sustentable para la atracción de inversiones conforme a la vocación de cada región.*
5. *Mejorar la calidad de vida en todas nuestras regiones*
6. *Fomentar la formación educativa con infraestructura y tecnología de vanguardia para las niñas, niños y jóvenes del Estado de Chihuahua*
7. *Ejercer el modelo de gobernanza que trabaja de la mano con la gente.*
8. *Construir un gobierno cercano, transparente y eficaz, así como mantener finanzas públicas ordenadas.*

- *En cuanto al eje de materia económica tiene como objetivo: lograr un entorno económico competitivo y sustentable para la atracción de inversiones conforme a la vocación de cada región, que propicie la generación de oportunidades de empleo de calidad con una alta inclusión en todos los sectores productivos y regiones del estado.*

- *Lo que permite la reactivación económica para nuestro estado.*
- *El fortalecimiento a las empresas, el impulsar proyectos con la ciudadanía, mejorar la fuentes de empleo, fortalecer la industria a partir de la capacitación y la inversión, la producción de todos los sectores económicos..."*

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

"La Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo presenta observaciones respecto al Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027:

El Plan Estatal de Desarrollo contiene, de acuerdo a la propia Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, una planeación para el desarrollo, aquella con acciones de las diversas instancias de gobierno con la participación de todos los sectores para transformar la realidad socioeconómica de la entidad y, sobre todas las cosas, elevar la calidad de vida de las y los chihuahuenses. Si bien, el conducir la planeación estatal es una labor que le corresponde a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la interacción entre los 3 poderes el Estado, organizaciones de la sociedad civil, academia y el sector empresarial permitirá una mayor sincronía y simbiosis para los objetivos que se plantean.

Sobre el PED se debe comentar que la participación ciudadana es un eje central de esta planeación de acuerdo a lo que señala el propio documento, se menciona que existieron múltiples mecanismos como 8 foros de consulta, buzones electrónicos y físicos para la recepción de 1389 propuestas y que se impulsó la democracia participativa, sin embargo se es omiso en mencionar cuáles de las 593 líneas de acción, 140 estrategias, 50 objetivos y 5 ejes parten directamente de la ciudadanía y que problemas identificaron para ello, para conocer directamente de la ciudadanía cuales son las prioridades y cómo se alinean con lo que se plasma en la planeación.



Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

Un aspecto que nos llama la atención es el tiempo del verbo en que se expresa la visión que incluyen en el PED, puesto que, en teoría, la visión es a donde esperamos llegar por lo que "somos", aunque se presume que incluyente, es en tiempo presente, y el PED es el camino para lograr esa visión, a dónde se quiere llegar, por lo que para cumplir con la determinación de una visión, lo correcto es "ser".

Por otra parte, es importante resaltar la utilización de las metodologías del marco lógico y una operación basada en resultados con indicadores que permitan ir trazando la evaluación de la implementación de los programas, el destino de los recursos y la eficiencia de la administración.

Coincidimos ampliamente con los temas del enfoque transversal del PED:

- *Participación Ciudadana*
- *Transparencia y Rendición de cuentas*
- *Igualdad y Equidad de género*
- *Respeto a los derechos humanos.*

En cuanto a señalamientos específicos, hay ciertos elementos que deben ser considerados de estos enfoques. Sobre participación ciudadana, mismo que vemos muy relacionado con el siguiente de transparencia y rendición de cuentas, sobre los indicadores, aquel de porcentaje de dependencias estatales con consejos ciudadanos, nos parece que debe ser reconsiderado ya que existen dependencias que son cabezas de varios consejos y el papel



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

de los consejos, si son consultivos o toman decisiones, o en dado caso conocer si se está considerando la creación de consejos ciudadanos de evaluación de las dependencias.

Se considera que sería representativo el considerar la participación en las contralorías sociales y los testigos sociales, respecto a programas y licitaciones respectivamente, para una inclusión mayor de las personas en los procesos administrativos y la vigilancia.

Respecto a transparencia y rendición de cuentas en particular, sería viable también observar la calidad de la información que se comparte y que esta se encuentre en formatos accesibles y con datos abiertos para facilitar su análisis y comprensión.

La Recomendación General No. 25 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal respecto a la obligación de respetar, proteger, promover y cumplir el derecho a la no discriminación de las mujeres y asegurar su desarrollo hasta alcanzar la igualdad tanto de jure como de facto, la igualdad de jure que es utilizada como la igualdad sustantiva, que adapta programas y políticos concretos y eficaces para mejorar la situación que persiste en la vida de las mujeres. Se concretiza en el hecho de que las mujeres necesitan tener las mismas oportunidades que los hombres, teniendo en cuentas las diferencias biológicas, así como las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

sociales y culturales que se han creado, considerando que en ciertas circunstancias es necesario un trato no idéntico entre mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias. Este antecedente debe ser mencionado puesto que la igualdad de derechos y la igualdad sustantiva tienen una diferencia conceptual, mientras que la igualdad sustantiva supera los alcances del concepto de equidad, sobre todo en la consideración de la progresividad de los derechos humanos. En materia de indicadores sobre el mismo tema, se deben incorporar temas locales sobre la violencia de género y familiar, además de los que ya se describen en el PED.

Coincidimos ampliamente y reconocemos el valor que agrega al PED el eje transversal de Derechos Humanos, si bien, de manera netamente denominativa respecto al verbo que se eligió para el tema de derechos humanos sobre "Respetar", este se interpreta como la abstención de interferir, por parte del estado, en el disfrute de los derechos de los individuos y de los grupos, aunque en el texto del tema en el PED describe las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, debemos ser muy cuidadosos para que el eje transversal sea verdaderamente garante de los derechos y que abarque todos los aspectos. Respecto a los indicadores, sería importante reconocer la labor y el riesgo de las y los activistas de derechos humanos por lo que en materia de percepción se podría desarrollar un indicador respecto a la inseguridad y el peligro en el que se encuentran.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

De manera general consideramos en cuanto a los indicadores que la CONEVAL y el INEGI son instituciones nacionales ampliamente reconocidas por el trabajo que realizan, por lo que incluirles como fuentes de indicadores externos ampliará el panorama de la información que se obtenga. De igual forma, en los objetivos estratégicos y resultados esperados, sería oportuno conocer los indicadores mediante los cuales se medirán estos resultados, principalmente para poder conocer cómo avanza el estado y que es lo que se debe fortalecer, que se debe modificar y que en definitiva debe girar en el rumbo que se ha tomado para poder tener un impacto mayor en la vida de las y los chihuahuenses.

En lo particular sobre los Ejes se observa:

Eje 1.- Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua.

En este eje se menciona que en los grupos vulnerables destaca la atención a niñas, niños y adolescentes, mujeres, migrantes, jornaleros, pueblos originarios, entre otros; en el marco legal del PED si se enlistan como sujetos sociales prioritarios por cuestiones de vulnerabilidad a las personas en los grupos antes mencionados y adicionan a las personas adultas y personas con discapacidad ya en el eje, consideramos que contar con una definición uniforme en el PED, de estos conceptos, daría mayor certeza, más allá de las consideraciones como sujetos de derechos de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

Posterior, en este eje, retoman temas fundamentales y que le duelen a la ciudadanía chihuahuense, como el acceso a los servicios de salud y a medicamentos para mantener un estado de bienestar integral, un tema que debe ser incluido es el de la medicina tradicional para las personas de los pueblos y comunidades indígenas. Otro punto que debemos retomar en cuanto al personal de salud son sus condiciones laborales, adicional a la capacitación para mejorar la atención y servicio a la población.

En cuanto a fomentar una vida saludable, aunque se incluye el promover una adecuada alimentación y activación física, la atención de problemas alimenticios no es incluida en esta estrategia, por otra parte, en el eje posterior sobre los riesgos de salud de las mujeres, niñas y adolescentes la línea de acción ó se describe como "facilitar servicios de planificación familiar", el verbo de "facilitar" puede prestarse para interpretaciones que debilitaría la política pública por lo que su conceptualización sería necesaria.

La estrategia "Promover la salud mental" cuenta con 3 líneas de acción, pero está dirigida principalmente a la prevención de adicciones, no observamos el componente médico para poder detectar y atender de manera temprana problemas que afecten la salud mental y a su vez, fuera de lo que se menciona, no se identifica una estrategia en particular para la prevención y atención de las adicciones.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

Es necesario brindar apoyos a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, sin embargo el enfoque que se propone al inicio es de inclusión social y se abre el objetivo de contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad con brindar apoyos, proporcionar atención integral a través de apoyos, etc., este objetivo puede y debe ser enriquecido con un enfoque de autonomía para las personas, como se mencionó, los apoyos son necesarios y estos deben ampliarse a mayor parte de la población pero no se debe desamparar aspectos como el médico, educativo y social; por ejemplo el tema de rehabilitación se menciona para atender las secuelas por COVID 19 y el equipamiento y servicios de los centros de rehabilitación, pero no directamente en la atención a las personas con discapacidad. A su vez, si bien se reconoce a las personas migrantes como sujetos sociales prioritarios, fuera de la atención a la infancia en esa situación, no se encuentra otra línea de acción en la que sean los sujetos atendidos.

Respecto a la accesibilidad y el diseño universal, se observa que el verbo que se utiliza es promover la implementación de los lineamientos e impulsar la accesibilidad a edificios tanto públicos como privados, cuando es necesario este tipo de adecuaciones, tanto en edificios nuevos como en los ya establecidos, para garantizar los derechos de las personas, por lo tanto la acción gubernamental que se demanda por parte de la ciudadanía debe ser más enfática al respecto, pudiendo incluso retomar por parte del Poder



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

Ejecutivo la emisión del reglamento de discapacidad conforme la normativa aplicable.

Esta Representación observa que los temas de fortalecimiento comunitario, educación, cultura física y deporte, arte y cultura, son de suma relevancia para la vida de las y los chihuahuenses, y que estos deben ser tratados de manera integral y transversal, se considera que se toman aspectos fundamentales para el desarrollo de los rubros y que deben ir evolucionando conforme las necesidades de las personas.

Ahora bien, debemos considerar que de acuerdo a las obras y proyectos prioritarios de la administración, este eje no es la prioridad del plan de desarrollo, lo cual es una visión errónea, pues este eje en conjunto con el de seguridad es de los más demandados por la sociedad chihuahuense y son a los que, de primera instancia se les asignan menor cantidad de obras y proyectos. Mismos que se plantean de manera muy general y deben ser considerados en una planeación mayor.

Eje 2.- Crecimiento económico innovador y competitivo.

Una de las bases del crecimiento económico en nuestro estado es la sustentabilidad, es necesario que avancemos y crezcamos con una visión a largo plazo, eficientar el uso de los recursos será clave para lograr ese objetivo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

Sobre las estrategias y líneas de acción para el desarrollo y crecimiento de micros, pequeñas y medianas empresas, la visión consideramos es la adecuada, impulsar su crecimiento y competitividad, pero esta se encuentra dirigida principalmente a la comercialización de productos, un punto en el que Chihuahua puede tener un gran impacto es en los servicios, por ejemplo de inteligencia y tecnología, proyectarlos incluso a nivel internacional.

Sobre la economía social solidaria, es vital el impulso de estos proyectos, ligado incluso al objetivo mencionado en el párrafo anterior, uno de los temas que más reclaman quienes inician por este camino son las trabas burocráticas y administrativas por lo que en ambos objetivos debería de considerarse la mejora regulatoria para facilitar los trámites.

Si bien, en la producción y en la economía circular se menciona el cuidado del medio ambiente, este también debería de tener un lugar preponderante en los proyectos de infraestructura en parques y reservas industriales, que estos usen energías limpias y renovables, que aportan al ahorro de agua y contribuyan a disminuir la contaminación, que no se conviertan en enormes estructuras de cemento y amplios estacionamientos sin vegetación.

Nos preocupa la línea de acción sobre el "establecer políticas públicas para el uso y aprovechamiento de hidrocarburos principalmente del gas natural", en esta generalidad nos deja dudas sobre las formas de extracción puesto



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

que se han demostrado los riesgos para el medio ambiente y la salud que el "fracking" trae consigo, por lo que esperamos que esta no sea una alternativa que se esté considerando por la administración.

Eje 3.- Ordenamiento territorial moderno y sustentable.

El eje en cuestión es clave para el Estado, la demanda de infraestructura moderna que brinde a las y los chihuahuenses la posibilidad de elevar su calidad de vida es grande y, por tanto, la respuesta que esperan del gobierno lo será aún más.

Es así como la coordinación entre los 3 niveles de gobierno creará una posibilidad por brindar estos servicios de calidad a las y los ciudadanos, por ejemplo el implementar proyectos en vialidades urbanas en coordinación con los municipios, mejorar el sistema de transporte, garantizar el acceso al agua y el alumbrado público, todas como condiciones indispensables.

Ahora, en el impulso a políticas de movilidad, es fundamental el fomentar una cultura de movilidad sustentable, y donde la multimodalidad tendrá un rol principal, hablando del uso de la bicicleta y su infraestructura para seguridad, pero este cambio deberá de ser inteligente y estratégico para en su implementación, puesto que la persona debe ir al centro, y por tanto considerar al peatón así como la accesibilidad y el diseño universal en todos los proyectos que se realicen.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

"Garantizar la seguridad hídrica en el estado de Chihuahua", esta estrategia dentro de la gestión integral del agua, principalmente en nuestro estado, tiene una prioridad significativa, por lo que apostamos por que todas las personas tengan acceso a agua de calidad, que este no sea más una brecha del desarrollo de las personas.

Respecto a la vivienda, es necesario hacer mención de que las características deben de ser las de una vivienda adecuada, como la propia legislación estatal lo menciona y que este sea contemplado desde la política pública que se implementará por el Gobierno del Estado asegurando la seguridad de la tenencia, la disponibilidad de servicios materiales, instalaciones e infraestructura, la asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural; sin lugar a dudas, tenemos una gran deuda para garantizar el derecho a la vivienda principalmente con estas cualidades. Hoy por hoy siguen existiendo graves problemas sobre la tenencia por lo que los programas accesibles para la escrituración es fundamental como una acción del estado.

Eje 4.- Seguridad humana y procuración de justicia.

Una de las problemáticas más sentidas por las y los chihuahuenses es vivir en condiciones de seguridad, por lo que este eje es total en el ejercicio de las atribuciones del poder ejecutivo, puesto que, como lo describe en el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

diagnóstico del eje, Chihuahua ha sufrido un grave problema de inseguridad y se ha convertido en uno de los estados más violentos del país, en este sentido un ambiente seguro y de paz, que garantice los derechos de las personas, debe guiar el actuar del gobierno.

De esta forma en este eje me referiré también al Plan Estatal de Seguridad Pública, que han denominado como Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia, competencia de la Fiscalía General del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, puesto que, el PED y el plan de seguridad, son documentos de planeación de acciones en la misma materia, sería eficiente conocer a cuáles líneas de acción del PED corresponden las acciones del plan de seguridad.

En este sentido se estima que éste es uno de los ejes con más detalles que se encuentran, conociendo que no solo abarca los delitos de alto impacto, sino los de tránsito o protección civil, así como la seguridad con participación ciudadana, cada uno de ellos que se implemente y que busque la seguridad y la atención de las víctimas, así como la garantía de sus derechos, debe ser dotado presupuestariamente, de la capacidad tecnológica y de sistemas para los proyectos planteados y con la capacitación que requieran las personas servidoras para que se cumplan los objetivos trazados y tengamos resultados reales, tanto al corto como a largo plazo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

Los proyectos que se implementarán son ambiciosos, sobre todo los que requieren un cambio de paradigma, pero no son imposibles, por lo que la coordinación entre todas las personas involucradas en brindar atención a la seguridad, procuración de justicia, atención a víctimas, reducción de riesgos sociales y materiales, estarán evaluadas para brindar un servicio que dé satisfacción a quienes tienen que recurrir a ellos. Brindar ciudades seguras y habitables, espacios pacíficos, sin miedo en las calles, dejar de ser uno de los Estados más peligrosos, deben visualizarse como parte de estas metas a cumplir.

Eje 5.- Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas.

El eje 5 debe resumirse en un gobierno por y para las y los ciudadanos, un gobierno que ponga a la persona al centro de cualquier política. Este eje debe fortalecerse en su totalidad, si bien, se enuncian acciones que pueden brindar certeza y mejorar el servicio a las personas por parte de la administración pública, es necesaria una reorganización que no se cumple con adecuar la denominación de las dependencias del gobierno, estos cambios estéticos no mejoran el servicio. Se requiere de una transformación profunda, misma que no se observa para cumplir con ser un gobierno eficaz y eficiente.

Por ejemplo, la participación ciudadana para la vigilancia no solo es cuestión de capacitación a la población, debe existir una capacitación



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

también a las y los servidores públicos para ser abiertos y que se cuente con la voluntad para que esta sea una realidad sin obstáculos. Luego, se debe dar un giro de la representatividad de organizaciones, consejos y comités, si bien son importantes, estos no son la totalidad de la población y también a ellos se les debe consultar y abrir espacios para que participen, opinen y propongan.

Sobre las finanzas sanas, se mencionan dos objetivos específicos, fortalecer los ingresos y lograr una adecuada administración de la deuda, en donde el fondo de éstos, que no se incluye en el PED, debe tener una fuente más allá de los bolsillos de las y los chihuahuenses en forma de impuestos.

Sin embargo, no observamos en este eje la protección de denunciantes internos de actos de corrupción o mecanismos eficaces para disminuir la corrupción y faltas administrativas en el gobierno fuera de lo enunciado respecto al control interno, acciones que si se ven en el eje de seguridad

Esta Representación Parlamentaria coincide en temas como el desarrollo humano y social, la educación, la seguridad, la salud, entre otros, pero debemos dejar claro, tan importante son estos instrumentos de planeación que están en consideración del Poder Legislativo como lo serán los subsecuentes de evaluación y rendición de cuentas de los programas que se implementen y principalmente los resultados para la ciudadanía.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

Debemos afirmar, esta Representación será crítica de los presupuestos que se autoricen, así como de las metas y objetivos que se alcancen y aquellas que le queden debiendo a los chihuahuenses, es necesario realizar ajustes al PED para integrar las acciones que se omitieron puesto que estos vacíos hoy en el texto se convertirán mañana en faltas de la administración para cumplir con sus obligaciones, deben trabajar en documentos que no se conviertan solo en documentos plasmados de buenas intenciones sino en caminos seguros para el transitar de los problemas actuales a soluciones reales, sustentables y a largo plazo.

Una de las preocupaciones más sentidas para esta Representación es que los programas y acciones que son tomadas por este Plan, verdaderamente lleguen a todas las personas, que se creen vínculos con los ciudadanos y se les atiendan adecuadamente y a tiempo para brindarles las mejores oportunidades, evitar la politización y la captura partidista de los programas beneficiando solo a unos cuantos, o bien que se vea una acción considerable a la lectura pero que en la realidad esta se palomee con dar solo una despensa de vez en cuando, esto no satisface las necesidades de las personas, esto no es política pública. Llegó el momento de dejar de decir, para ponerse a hacer..."

Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

"Hablar de desarrollo, es hablar de acceso a los factores que elevan la calidad de vida de las personas y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2024, cumple con el principal objetivo que es el definir los perfiles a quienes van dirigidas las más de 500 líneas de acción; pues el ciudadano común es la base y el epicentro del plan de trabajo que tiene como línea de tiempo para su ejecución los 6 años del presente gobierno estatal.

Y como punto a su favor, está el que se haya considerado a la población, las cámaras empresariales, las instituciones mediante su aportación de ideas, propuestas, iniciativas, basadas en el sentido común, que hace funcionar un gobierno.

No obstante, si nos trasladamos a lo concreto, más allá del contenido del documento, como resultado del análisis del documento, la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional parte de la primicia, de que lo que no se registra no se puede medir y lo que no se mide no se puede mejorar y lo que no se mejora difícilmente arrojará un análisis de avance respecto a las áreas encargadas de instrumentar cada uno de los ejes plasmados en el PED.

Por lo que sometemos a consideración de la comisión que Usted preside las siguientes observaciones, en aras de poder clarificar y dar certidumbre de que lo aquí planteado, será de impacto para el ciudadano a lo largo de los 67 municipios del estado y sus cientos de comunidades rurales.

OBSERVACIONES:

1.- INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN. - *Sin perder de vista cómo evoluciona el PED, se percibe que cada eje en su esencia refleja muchas generalidades, que si bien son trascendentes, no brindan certidumbre para su cumplimiento; y por tanto es imprescindible el que se definan en el mismo, los instrumentos o mecanismos de medición e instrumentación, que arrojen un resultado de consolidación de metas.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

¿Cuáles serían dichos mecanismos o instrumentos para medir la ejecución, los tiempos, el impacto, la percepción y el resultado? (KPI)

2.- CRONOGRAMA.- El PED, resulta ambicioso y con altas miras a consolidar proyectos importantes en todo el estado, no obstante, no podemos ni conocemos los contextos externos que pudieran alterar la ejecución de los objetivos, dado que es un periodo muy amplio para su consolidación. Por tanto, es importante establecer cronogramas anuales, con orden lógico y consecuente para la ejecución de los proyectos, que darán mayor claridad y certeza, a la hora de considerar los presupuestos de egresos e ingresos de los años siguientes, e inclusive de forma transparente y clara al ciudadano; para que el recurso público sea bien empleado en las obras más sentidas y necesarias, pues el manejo del tiempo es fundamental para el correcto ejercicio.

¿QUÉ, CÓMO, CUANDO, DÓNDE, PORQUÉ Y PARA QUIÉN?

3.- ANÁLISIS DE LOS RECURSOS.- En la medida que se definan con tiempo los recursos para cada programa, actividad y proyecto, así como la solvencia presupuestal, pues no somos garantes de lo que sucederá en el futuro, atribuido a los factores externos que puedan alterar el plan y terminemos por reconsiderar, o reorientar recursos públicos a otras áreas, dejando acéfalos proyectos u obras de trascendencia.

¿ CADA CUANDO SE PRESENTARÍA UN ESTUDIO DE ANÁLISIS DEL RECURSO O SOLVENCIA?

4.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. - No se especifica dentro del PLAN, si existen mesas técnicas posteriores, en el que los organismos o la sociedad



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

civil e instituciones que participaron en su conformación, puedan fungir como Vigilantes en la ejecución del PED, en el que observen, o participen en el seguimiento de las líneas de acción o en su defecto de todos sus ejes, que ayuden a identificar lo que se está haciendo o realizando en el transcurso del tiempo mediante el intercambio de información futura.

CASOS QUE EJEMPLIFICAN LO EXPUESTO ANTERIORMENTE.

- 1. Dentro de los objetivos estratégicos, se encuentra "Lograr un solo Chihuahua a partir de la identidad cultural y de orgullo de nuestras raíces" así mismo subdivide ejes como "el crecimiento económico innovador y competitivo" dentro de este eje se observan carencias en cuestión de programas que fomenten la innovación en sectores tanto privado y público, donde principalmente se generen los mecanismos que lleven a Chihuahua a ser un estado actualizado, creativo y con optimización en el desempeño de las distintas áreas del gobierno, así como en los servicios que pudieran resultar de proyectos de innovación de pymes y MiPymes.*
- 2. Dentro del PED se contemplan objetivos estratégicos y líneas de acción que incentiven y conviertan al estado en un ecosistema atractivo para la inversión. Principalmente se está buscando la inversión extranjera o foránea ya sea nacional e internacional. En este eje se considera que el PED debería enfocarse en desarrollar la inversión local, si bien, sabemos que el sector privado constantemente se encuentra en la búsqueda de los medios para el desarrollo de nuevos emprendimientos tanto empresariales, sociales, culturales, entre otros, donde en muchas ocasiones las barreras principales son los mecanismos donde el mismo gobierno puede facilitar procesos administrativos y de trámite, así como procesos de financiamiento y de otra índole.*
- 3. En tema de salud, hemos vivido un evento atípico donde el sector salud se ha visto deficiente. Se quiere enfatizar en que el desabasto de*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

medicamentos es una cuestión latente para los chihuahuenses, sin embargo, debemos buscar que esta situación no vuelva a ocurrir mediante garantizar el abasto de los medicamentos y no el solo procurar el abastecimiento.

- 4. Por otro lado y haciendo referencia a la pandemia que nos ha venido a viralizar las áreas de oportunidad para Chihuahua, en el tema de empleo que sin duda alguna fueron muchos las empresas que temporalmente cerraron, algunas otras quebraron y que finalmente una gran parte de la población sufre de falta de empleo, se debe fortalecer a los jóvenes que quieran o deseen realizar algún emprendimiento facilitando los medios e incluso promoviendo la creación de nuevas empresas que finalmente darán soporte empleando a gran parte de la población.*

Los medios a los que se hace referencia son financiamiento, tasas bajas para préstamos, apoyos a empresas que emplean estudiantes, así como la creación de incubadoras de proyectos de inversión.

Siendo lo anteriormente transcrito las observaciones que realiza esta fracción con el fin de mejorar y enriquecer el Plan Estatal de Desarrollo y lograr hacer que los chihuahuenses mejoren su calidad de vida, disfrutando de ella en un ambiente de seguridad, prosperidad y justicia."

Grupo Parlamentario de MORENA

"El pasado 03 de marzo del año en curso y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Titular del Poder Ejecutivo del Estado tuvo a bien presentar el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como el Plan Estatal de Seguridad Pública.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena hemos tenido a bien realizar un análisis de este y como parte de los acuerdos tomados por la Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública nos permitimos remitir los siguientes comentarios:

Dentro de la Introducción del documento que contiene el plan de Desarrollo se dice que:

El Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 es el documento rector que establece el quehacer y las prioridades de la administración estatal con el objetivo de mejorar las condiciones actuales del estado y encauzarlo hacia el desarrollo pleno y la prosperidad de sus habitantes.

Además, sustenta las decisiones operativas, administrativas y financieras que tomara con el fin de cumplir lo plasmado en el presente Plan, así como de cuidar el adecuado uso de los recursos públicos, privilegiando la eficacia, eficiencia y transparencia de estos. Igualmente sirve de referencia para elaborar otros planes temáticos y sectoriales que en su momento habrán de presentarse.

Cabe señalar que el Plan se elaboró con el involucramiento de miles de ciudadanas y ciudadanos chihuahuenses que se dieron a la tarea de plantear propuestas y acciones por un mejor Chihuahua, haciendo patente



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

la visión de todas las personas que desinteresadamente decidieron participar a través de los diferentes mecanismos definidos para ello y que fueron implementados por el Gobierno del Estado.

Es necesario que para garantizar la gobernanza en nuestra entidad podamos conducirnos bajo una planeación establecida por documentos rectores que dirijan el rumbo de las acciones del Gobierno Estatal que vayan acordes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo y a las necesidades y contexto de los habitantes del Estado de Chihuahua.

Las necesidades de nuestra entidad son amplias, este Gobierno Estatal ha decidido tener dentro de sus principales bastiones y características el ser fundamentalmente humanista. Sin lugar a duda el bienestar de los chihuahuenses y su desarrollo contribuirán para que pueda caminarsse de manera transversal para que se implementen políticas públicas dirigidas a disminuir las brechas de desigualdad que imperan hoy en día.

El artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua señala que en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, debería proveerse la organización y funcionamiento, formalidades y periodicidad y términos a que se sujetará la participación y consulta para la planeación democrática, esto nos permite señalar que este Plan no establece una temporalidad, lo que



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

reduce la posibilidad de medir los objetivos específicos que se plantean, así como las líneas de acción.

Si bien la metodología de Marco Lógico que se plantea establece la posibilidad del cumplimiento de las metas establecidas, y señala que se da un enfoque de resultados, sin embargo, al no establecer un tiempo fijo para su realización, no te permite enfocarte en sí los resultados se han cumplido en un tiempo determinado, señalando que la temporalidad máxima será al 2027, pero a lo largo del documento no se establece algún tiempo de cumplimiento, lo que impide tener una evaluación pertinente de su realización.

De acuerdo al documento planteado, esta administración señaló una metodología que parte de ejes rectores verticales con el propósito de atender cada sector; al mismo tiempo, se han definido ejes transversales que priorizan las acciones de un gobierno humano, ello demanda comunicación permanente entre las distintas dependencias, y entre los programas que se presentan, situación que debe ser urgente para que no existan esfuerzos aislados y se camine bajo un trabajo ordenado que sume y multiplique.

Por otro lado, la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua prevé que este Plan Estatal de Desarrollo contenga provisiones de largo plazo que trasciendan las metas sexenales, la inclusión y alineación con los instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano a fin de cumplir con los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

convenios nacionales e internacionales a los que se comprometa este en materia de desarrollo, así como la integración de lineamientos de carácter regional según las necesidades de desarrollo de su entorno socioeconómico. Esta condición de temporalidad que no se presenta a lo largo del documento no permite conocer cuáles de estos objetivos, acciones y estrategias tendrán su vigencia a largo plazo bajo este esquema propuesto.

El artículo 24 establece que el Gobernador del Estado, al enviar al Congreso del Estado las iniciativas de Leyes de Ingresos y los Proyectos del Presupuesto de Egresos, hará mención de su relación con los objetivos y prioridades de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública y sus programas, por lo que esperamos que para la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales de 2023 al 2027, deberemos estar pendientes de que sea señalado y vinculado de manera puntual el ejercicio del recurso con los objetivos y estrategias que se plantean en este documento.

TEMAS TRANSVERSALES

Del documento analizado se desprende que en la elaboración del mismo se aplicó un enfoque transversal con el propósito de articular las políticas públicas en temas que, por su relevancia y complejidad trascienden a un sector específico y que este se articula en cuatro temas transversales. Si bien es cierto en la pág. 21 se plasma que dichos temas están contenidos en los "siete ejes rectores del plan", aunque dichos ejes sólo resultan cinco.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

Por otro lado, dicha transversalidad aborda cuatro temas estratégicos con alto impacto social, así como en la relación gobierno - sociedad, siendo estos:

1. Participación ciudadana: consideramos que es importante que se exprese la voluntad del gobierno por una participación ciudadana continua, informada, en todo momento. Sin embargo en el documento, no se detallan las formas y mecanismos concretos para hacerlo. Las instancias para evaluarla son sobre todo, externas al estado, como el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) o el Índice de Desarrollo Democrático de Orientación Predominantemente Empresarial, no se acude a las figuras instituidas de democracia participativa, ni a la evaluación crítica de organizaciones ciudadanas en el propio estado. Nuestra experiencia hasta el momento es que diversos grupos de la sociedad civil han tenido que remar contracorriente para hacerse escuchar por el gobierno, en temas como la designación del titular de la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas (COEPI), el asunto de la Fiscalía Especializada en Delitos de Género, etc.

2. Transparencia y rendición de cuentas: de nuevo, se ve más como una buena intención, como el hacer lo políticamente correcto, pero no se señalan formas y compromisos concretos de implementarla. Fuera del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) se acude de nuevo al IMCO y al Índice de Desarrollo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

Democrático pero no se contemplan formas en que la ciudadanía exprese si se le responde a sus demandas de transparencia y rendición de cuentas.

3. Igualdad y equidad de género. Hay que reconocer que es muy acertado incluir este tema, pero consideramos que no está verdaderamente transversalizado, para que se haga presente en todos los ejes y programas. Los compromisos deben ir más allá de promover la igualdad pues es necesario establecer programas y acciones afirmativos para garantizar dicha igualdad e ir superando las brechas. No se habla de un concepto fundamental para la equidad de género como es la Economía del Cuidado. Por otro lado, las fuentes de evaluación de la implementación de este tema son de nuevo, externas: el IMCO, el Índice de Desarrollo Democrático y el propio Gobierno del Estado.

En contradicción con el tema transversal 1: participación ciudadana, se deja fuera a las propias organizaciones de mujeres de la evaluación.

4. Respeto a los derechos humanos: la concepción de derechos humanos se aborda de manera restringida, refiriéndose sobre todo a los derechos civiles y a la seguridad pública, sin darle suficiente importancia a los derechos económicos, sociales culturales y ambientales. No hay ningún compromiso por la transversalización de los derechos de los pueblos originarios, que debería estar presente y explícita. Y de nuevo, para evaluar los indicadores de cumplimiento se acude a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y al Índice de Desarrollo Democrático pero no a la participación ciudadana, a



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

los diversos organismos de la sociedad civil que los promueven y los defienden.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena consideramos relevante que se incluyan estos temas transversales, pero se hace necesario ampliar su concepción y traducirlos en compromisos concretos así como incluir a la participación ciudadana organizada como la principal fuente de evaluación de su cumplimiento. Es una carencia importante no incluir la transversalización de los derechos de los pueblos originarios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Estas son las prioridades discursivas del gobierno, discursivas porque no se ve cómo estas prioridades se traduzcan en los presupuestos. Se pueden resumir en:

- 1. Unidad, identidad cultural y orgullo chihuahuense: Resulta demasiado abstracto, casi invaluable, además de que excluye algo muy importante para el estado: la diversidad. Los resultados esperados son también demasiado generales*
- 2. Acceso universal a la salud: aunque algunos de los resultados esperados son más precisos y evaluables, deja fuera aspectos tan importantes como la desnutrición, la mortalidad infantil, el no acceso de la población dispersa en la sierra. Y, sobre todo, no se ve cómo se va a establecer el Seguro Popular*



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

Estatad con los problemas presupuestales que tiene el Gobierno. En el Presupuesto 2022 por lo pronto no se hacen provisiones para ello.

3. Prevención y combate a delincuencias y violencia, eficacia en procuración de justicia. Aunque los resultados esperados aquí parecen más evaluables, se repiten demasiado los programas y no hay énfasis suficiente en la prevención social, es decir a los factores sociales de las violencias y de la inseguridad. Esto resulta más contradictorio en la medida en que para 2022 se les redujo el financiamiento a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien

Común y además, se disminuye el presupuesto para la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.

4. Economía competitiva y sustentable, atracción de inversiones, regionalización.

También aquí, los resultados esperados son demasiado generales, como: "paz laboral", "sinergia en logística y medio ambiente", "biodiversidad conservada", y repetitivos y repetitivos estrategias y programas.

5. Mejoría de la calidad de vida: la calidad de vida no se define o es demasiado reducido su alcance. No habla de derechos fundamentales. Sólo considera agua potable, vivienda, movilidad. Deja fuera nutrición adecuada, servicios en la vivienda, vida libre de violencia, educación.

6. Formación educativa con tecnología de vanguardia: Aquí se muestra que la educación no es un asunto prioritario para el actual gobierno. Es el objetivo estratégico más pobre: sólo se habla de "infraestructura tecnologizada" y "modelos educativos innovadores e integrales". Y se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

repite programas muy trillados como "cobertura y calidad educativa". No se consideran asuntos como pertinencia, atención al rezago, innovación, etc.

7. Modelo de gobernanza que trabaja de mano con la gente. Se trata aquí de la relación y participación con organizaciones de la sociedad civil, empresariales, productivas, académicas y órganos autónomos. Muy vagos los resultados esperados, enunciados muy generales.

8. Gobierno cercano, transparente y eficaz, finanzas sanas Tampoco son muy concretos y evaluables los resultados esperados, repetitivos los programas. No hay ningún compromiso concreto sobre austeridad y no endeudamiento.

De manera general consideramos que falta un proyecto de gobierno claro, sólido, con un propósito que responda de manera clara, concreta y evaluable a los grandes problemas del estado, con excepción, tal vez, de la inseguridad y violencia. Falta una visión de justicia, de acceso a derechos, de desarrollo de capacidades. La educación está muy marginada. Están ausentes los planteamientos de interculturalidad y diversidad. No hay un planteamiento audaz e innovador para impulsar la economía. No se ve ningún compromiso para la lucha contra la corrupción, por la austeridad y terminar con el endeudamiento.

CAPÍTULO 3.

EJES FUNDAMENTALES.

EJE UNO. SALUD, DESARROLLO HUMANO, IDENTIDAD CHIHUAHUA.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

Salud.

Sería oportuno conocer la estrategia que se atenderá para la cobertura universal, que se pretende en el estado, ya que, algunos municipios carecen de infraestructura para brindar atención de salud adecuada, incluso en varias regiones sus habitantes tienen que viajar por algunas horas para poder llegar y recibir atención médica en otra población.

En lo que corresponde a la línea de acción para la cobertura del personal de salud, es pertinente que aunado a ello se garantice la seguridad del personal médico en distintos municipios, ya que, en los últimos años se tuvieron diversas problemáticas de desabasto de atención, ya que, espacios fueron abandonados por la inseguridad. Incluso los propios residentes o prestadores de servicio social no eligen municipios con alto índice de criminalidad por temor a ser víctimas de algún delito.

La delimitación de las brigadas médicas debe señalarse de forma prioritaria en las zonas de mayor pobreza, en todos los municipios de nuestro estado, ponderando en ciudad Juárez y en los municipios serranos, así como acotarse una periodicidad para que puedan garantizarse la continuidad en los servicios de salud.

Una queja generalizada es debido a la falta de medicamentos en los hospitales estatales y en Pensiones Civiles del Estado, por lo que, la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

organización para que se puedan tener los insumos a tiempo es importante, ya que, con ello, dejamos de exponer la salud de los derechos habientes.

Es pertinente el poder conocer el planteamiento del "Modelo de atención a la Salud" para los derechohabientes de Pensiones Civiles del Estado, para que luego no se ponga en riesgo a la institución.

De igual manera, se deberá poner especial atención con la propuesta de Actualizar el marco normativo en materia de salud de Pensiones Civiles del Estado, y verificar que esta reforma que se pretende realizar no afecte los derechos de los trabajadores o que implique alguna carga para estos. Recordemos que en la legislatura anterior se realizaron reformas importantes para salvaguardar a dicha institución respecto de las grandes deudas que tenían las instituciones afiliadas con este instituto de seguridad social, misma que no ha sido publicada por el Poder Ejecutivo.

En relación al objetivo de Promover la capacitación del personal de salud para mejorar la atención y servicio a la población se proponen cuatro líneas de acción encaminadas a prestar un servicio oportuno, seguro y de calidad para la atención de la población.

Estamos de acuerdo con la capacitación al personal salud, sin embargo, también será necesario que esta capacitación pueda otorgarse a cada una de las personas que se encuentran en este sector, es decir, personal base y



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

eventual, ya que, se tiene la problemática de que una parte importante de este sector, aún no cuenta con certeza en el empleo, por lo que sería incorrecto invertir en una capacitación para un personal que al pasar un par de meses deje de laborar en las instituciones y que luego se tenga que invertir nuevamente en ello, o peor aún, que este programa solo atienda a un sector del personal por un tiempo determinado.

En cuanto a la estrategia para Prevenir y atender los principales riesgos de salud de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, pareciera que poco se hace respecto de los embarazos adolescentes, ya que, seguimos encontrándonos en los primeros lugares a nivel nacional en este tema, lo que implica un esfuerzo adicional de promoción de la salud reproductiva de las y los adolescentes a fin de que pueda verse disminuido esta cifra y con ello las problemáticas que atraen este tipo de circunstancias en niñas, niños y adolescentes, como lo es la pobreza, niños maltratados y violencia en la familia.

La cultura de la detección de enfermedades y tratamiento para las niñas, niños y adolescentes debe ser prioridad, así como su atención debida y la posibilidad de tener al alcance de todas y todos un acompañamiento que permita garantizar que sus medicamentos y tratamientos no se agotarán o se verá mermada su salud por una condición de esta naturaleza.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

Promover la salud mental. Una prioridad para este gobierno estatal, así como los municipales, ya que, las secuelas de la pandemia derivarán en el deterioro de la salud mental, aunado a las situaciones de carácter económico que agravaron las problemáticas familiares, lo que sigue impactado de manera directa en el incremento de violencia doméstica y el maltrato a las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

El recurso para la atención de las adicciones es mínimo en relación con la problemática real de nuestro estado, por lo que debe de tomarse con seriedad, ya que, de no destinarse el presupuesto suficiente y necesario se corre el riesgo de continuar en un incremento en las cifras y la problemática.

*Obras y proyectos prioritarios de esta administración en materia de salud:
Dentro de este plan se menciona como prioridad el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento hospitalario.*

Sería importante conocer cuáles serán los hospitales que se encuentran dentro de este proyecto, así como si se planea la construcción de algún hospital o clínicas.

Desarrollo Humano.

Consideramos que no hay un verdadero diagnóstico, más bien una explicación general de lo que se entiende por desarrollo humano, no se precisan los grandes problemas de desigualdad, de distanciamiento social



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

entre las diversas regiones del estado, ni mucho menos de las condiciones estructurales que lo propician.

El objetivo estratégico del eje es: "Mejorar las condiciones sociales y reducir las brechas de desigualdad al fortalecer el acceso a los derechos sociales, con énfasis en salud, educación y deporte, para lograr un solo Chihuahua orgulloso de sus raíces e identidad cultural.". No se habla de atacar las raíces de las brechas de desigualdad, ni de atender la cohesión social y el enfoque de derechos es reducido a salud, educación y deporte, no se consideran la alimentación adecuada, la seguridad social, la cohesión social.

Salud: Parece más de lo mismo. No se contemplan estrategias innovadoras y en todo caso, se plantean objetivos dejando fuera los "cómos", no hay metas evaluables.

Inclusión social y sujetos prioritarios: Se habla de "atención" y no de derechos, ni de desarrollo de capacidades. El concepto de los cuidados, que es importante en toda política social está ausente en todo el apartado. A las personas mayores sólo se les considera como sujetos pasivos, que reciben atención, no como personas que pueden envejecer activamente, desarrollando sus capacidades. Lo referente a personas con discapacidad, parece bien en general. Cuando se habla de "personas en vulnerabilidad y riesgo social" no se especifica bien los diferentes tipos de vulnerabilidades ni las estrategias específicas para atenderlas, de nuevo no se habla del acceso a los derechos fundamentales. Tampoco se considera el combate a la



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

discriminación en sus diversas formas, por ejemplo, está ausente de todo el Plan, la comunidad LGBTTI. Parecen inerciales las estrategias y acciones en lo que se refiere a la atención a las familias, no se plantean programas nuevos.

Lo referente a prevención y atención a la violencia de género, contra mujeres, adolescentes y niñas parece correcto en general, sólo que no se descende a metas concretas ni se ve cómo se puede compaginar con un presupuesto que se ha reducido en el caso de las víctimas.

Respecto a los pueblos originarios, ya lo dijimos, debe ser algo transversal y debe ser elaborado junto con ellos, mediante la consulta continua, informada a las comunidades. No está presente este espíritu de escucharlos primero de considerarlos sujetos, no simples beneficiarios.

Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes: las líneas de acción parecen correctas, pero no se ve cómo se van a concretar en programas y metas evaluables.

Fortalecimiento comunitario y participación ciudadana. Al no haber un diagnóstico preciso en este aspecto, las líneas de acción son demasiado generales, no se priorizan los lugares donde hay que incidir más, y, de nuevo, faltan las metas evaluables. Se habla de "aumentar las actividades "en los centros comunitarios, pero no con qué propósito y cuáles se priorizarán.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

Juventudes: como en niñas, niños y adolescentes, la amplia gama de líneas de acción parece correcta, pero se ven sólo como líneas generales y no como programas con metas evaluables.

EJE DOS: CREIMIENTO ECONÓMICO INNOVADOR Y COMPETITIVO.

Refiere o reconoce que el motor económico que impulsa al estado y que lo ha posicionado como uno de los productores ganaderos, agrícolas e industriales más importantes del país tiene su mayor fortaleza en las y los trabajadores, jornaleros y empresarios chihuahuenses.

Las estrategias y objetivos que se plantean buscan que la actuación del Gobierno Estatal sea de forma regional, que toma en cuenta la complejidad de la extensión territorial de Chihuahua en la implementación de los programas y proyectos para el impulso económico, con el fin de concentrar los esfuerzos para fortalecer las vocaciones y empleos propios de cada sector geográfico, con insumos específicos para cada contexto presente en los 67 municipios.

Así mismo, señala que será al interior de las familias donde todas estas metas tengan su principal beneficio. Sin embargo no se visualiza el cómo se hará.

Objetivo Trascendental:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

Promover el gran potencial energético con que cuenta el estado y brindar asesoría integral a los participantes, para detonar un desarrollo energético sustentable a través de un organismo rector del sector, que facilite e impulse la inversión pública y privada para la ampliación y modernización de la infraestructura energética, para la atención de usuarios de los sectores productivos, social y de servicios del estado.

"AGENCIA ESTATAL DE ENERGÍA" (nombrada como Proyecto prioritario)

Desarrollo y Crecimiento de micros, pequeñas y medianas empresas

Contribuir en incrementar el crecimiento, desarrollo y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas comerciales a través de la permanencia en el mercado.

No hay algo sustancioso; concentrará sus estrategias y acciones, en capacitación y asesoría a MIPYMES, y promoción de los productos y las empresas a través de Ferias locales, regionales y nacionales; así como la certificación de las empresas. Muy similar a las administraciones anteriores, no hay algo novedoso.

Capital humano y empleo

Proporcionar a la población económicamente activa del estado de Chihuahua habilidades y conocimientos para y en el trabajo y/o la



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

generación de emprendimiento o autoempleo. Proporcionar a la población económicamente activa del estado de Chihuahua habilidades y conocimientos para y en el trabajo y/o la generación de emprendimiento o autoempleo y brindar oportunidades de empleo digno.

Nuevamente concentrará sus estrategias en capacitación para generar mayores oportunidades de empleo, inclusión laboral y empoderamiento de las mujeres.

Apoyo a la industria

Incrementar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas de la industria de la transformación del estado.

A través de Fortalecer y promocionar los "Centros de Entrenamiento en Alta Tecnología"; capacitación para la certificación, encuentros de negocios, misiones comerciales y foros.

Impulsar incentivos fiscales y no fiscales para el desarrollo industrial de las empresas en actividades económicas de alto valor. Impulsar el desarrollo e integración de proveedores locales en procesos más complejos de las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

cadena globales presentes en el estado. Al respecto, no especifica qué tipo de incentivos fiscales y no fiscales; por otra parte, en cada sexenio se ha plasmado en el respectivo PED, el tema de desarrollo de proveedores locales, pero por la Ley de Adquisiciones muchas veces se buscan los mejores precios, que no necesariamente pueden ser de proveedores del estado que participan en las licitaciones.

Desarrollo rural sustentable

Hace referencia al tema de capacitación, es sus acciones enfatiza en el tema sanitario; sin embargo el año pasado, no cubrieron su aportación completa al convenio de Coordinación en Materia Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria con la Federación.

Llama la atención que de manera muy puntual, sobresale la certificación de calidad del sotol e impulsar el crecimiento de la actividad vitivinícola. Así como el resto de Planes Estatales de Desarrollo, este también, refiere en varios puntos el tema de reconversión a cultivos de mayor rentabilidad y que demanden menos cantidad de agua; sin embargo cómo le hará con el paradigma del productor.

Así mismo, cómo promoverá el uso eficiente de los recursos hídricos y el uso sustentable del agua. Habla de Garantía Liquidas y de Programas para modernización de la infraestructura agrícola y pecuaria. Sin embargo el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Rural es de los más bajos en el Estado.

Dentro de las Obras y Proyectos Prioritarios.

Llama la atención que es similar a los Planes Estatales anteriores, donde refiere que se harán Rastros TIF y empacadora, y a la fecha no hay ninguno nuevo. Habrá que ver, si en este sexenio se concreta alguno.

Programa de modernización, tecnificación y equipamiento de distritos de riego y temporal tecnificados, en este concepto, cada año, a través del Convenio de Colaboración Federación Estado, CONAGUA aporta el 90% de los recursos etiquetados en este rubro, aquí surge la interrogante de cuánto dinero le pondrá adicional el Estado, para realmente impactar en el uso eficiente y sustentable del recurso hídrico, en un estado semidesértico.

Por otro lado, refiere que se creará la Agencia Estatal de Energía; qué presupuesto tendrá para su operación y administración.

No especifica a qué se refieren estos Proyectos: Horizonte Chihuahua; Electro movilidad, industria inteligente y sustentable; SPARK; e Impulso Estrategias de Especialización Inteligente.

Por otra parte, surge la duda, de qué se hará con los centros de innovación que apoyaron en la administración anterior, toda vez que con



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

datos del último informe del Ejecutivo Estatal 2016-2021, se tuvo la inversión en el Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA) en Ciudad Juárez, fue realizado mediante una inversión de \$240 millones de pesos; una inversión de 65 millones 900 mil pesos, para concluir el Centro de Inteligencia Artificial (IA. Center); se finalizó la construcción del primer edificio del Parque de Innovación y Desarrollo Tecnológico (SPARK) en la ciudad de Chihuahua, con una inversión de \$139 millones 900 mil pesos.

Este último lo vuelve a cobijar el ejecutivo estatal, y lo señala como proyecto y obra prioritaria; para lo cual, será importante dar cabal seguimiento a qué hacen y cuál es el impacto económico y de beneficio social de este tipo de Proyectos relacionados a la innovación, desarrollo tecnológico, y centros de inteligencia.

EJE TRES: ORDENAMIENTO TERRITORIAL MODERNO Y SUSTENTABLE.

Como dato, refiere que dentro de los programas regulares en materia de movilidad y transporte en el ámbito estatal se regula la prestación del transporte público con el otorgamiento de concesiones a concesionarios y permisionarios en una base registral de 17 mil 229 acuerdos de Gobierno del Estado, autorizados para prestar el servicio de transporte público donde hasta la fecha cada concesión o permiso representa una unidad vehicular.



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

Llama la atención, la afirmación que hace de la importancia de establecer los cimientos de un cambio de orientación de mayor calado, con la preparación de las siguientes etapas del camino a la sustentabilidad y sostenibilidad, en las cuales habrá que poner más acento en la accesibilidad, en la movilidad no motorizada, con el uso de tecnologías limpias, en el transporte de personas y mercancías con la promoción e incentivos para el uso de transporte colectivo urbano en las ciudades, a el no uso del vehículo particular, y a más promoción en el uso de medios alternativos no motorizados.

Hace un diagnóstico de las vías de comunicación y la infraestructura carretera, y de los aeropuertos y su impacto de este último en la disminución DEL 51% de los vuelos nacionales e internacionales por el COVID-19.

Dentro de este Eje, podemos destacar, este objetivo, como trascendente:

- Implementar un modelo integral de movilidad urbana conectada, intermodal, moderna, segura y accesible en los principales centros urbanos del estado*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

Mediante las estrategias: Fortalecer y ampliar los sistemas de transporte público en los principales centros urbanos del estado; Mejorar y modernizar la oferta y calidad del transporte público en los principales centros urbanos del estado; e Impulsar políticas de movilidad y de desarrollo urbano sustentable

- *Por otra parte, inicia reconociendo que, en materia de obra pública, hay una gran deuda de infraestructura y servicios en gran parte del estado.*
- *Este es uno de los compromisos más fuertes de toda administración, proveer de los proyectos e inversiones que transformen la realidad de la gente, trayendo mayor comunicación entre las comunidades, proveyéndoles de servicios básicos y dándoles una mejor calidad de vida con obras significativas.*
- *Acota que se debe implementar la política pública en materia de agua, establecida en el Plan Estatal Hídrico 2040 con miras a la sustentabilidad a largo plazo. Por lo que la actual administración le dará continuidad, faltará ver, si será así en materia presupuestal.*
- *El tema del Medio Ambiente, será transversal. De forma prioritaria en todas las dependencias públicas y se hará vigente dentro de los programas presupuestales, para que así puedan impactar contundentemente.*

Infraestructura y gestión del agua



Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

En este rubro su Objetivo es Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, a través de programas y acciones para la gestión integral del recurso hídrico del estado, asegurando un aprovechamiento sustentable y equitativo del agua superficial y subterránea que permita la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Podemos destacar las siguientes estrategias:

- Continuará con la estrategia de captación y cosecha de agua.*
- Gestión adecuada y de manera integral de las cuencas hidrológicas y acuíferos del estado.*
- Incentivar la gobernabilidad y gobernanza en el sector agua a nivel federal, estatal y municipal con la sociedad.*
- Implementar un sistema de control de perforación y explotación de acuíferos.*
- Impulsar el intercambio de aguas de primer uso e incrementar el reúso de aguas residuales tratadas para uso agrícola y de riego en zonas urbanas.*

Al recoger esta administración el Plan Hídrico 2040, no varía el nuevo Plan Estatal de Desarrollo a la política de la administración anterior. En este sentido, vale la pena, poner atención a la forma en que el Gobierno Estatal implementará las acciones y programas para garantizar la gobernabilidad y gobernanza del agua. Más aún cuando existe el compromiso del Ejecutivo Estatal con Gobierno Federal, a través de la



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

CONAGUA, de propiciar la reglamentación de la principal cuenca del Río Bravo.

Por otra parte, al enunciar que se implementará un sistema de control de perforaciones y explotación de los acuíferos, no detalla al respecto en qué consiste y cuáles serán las actividades específicas para alcanzar dicho fin.

Respecto al tema de Cultura del Agua, no se visualiza alguna estrategia novedosa, ni a qué se refiere cuando menciona que implementará programas voluntarios para la disminución de la huella hídrica en los procesos productivos de bienes y servicios.

Debemos recordar que el Plan Estatal Hídrico 2040, no se puede materializar a falta de la voluntad de gobierno y sociedad, no se propició un entendimiento sobre la gobernabilidad y gobernanza del agua, y en específico a falta de los recursos económicos etiquetados para impulsar los proyectos para este fin.

Al respecto, será conveniente el ejecutivo estatal señale qué programas concretos y proyectos se impulsarán en este Eje, cuando el sector agrícola consume cerca del 80% del agua disponible en el estado, y donde el ejecutivo señala o pondera que el tema medio ambiental será prioritario y transversal.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

Desarrollo territorial y regional

Es conveniente que debemos prestar atención, a la Nueva Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; al momento que el Ejecutivo Estatal, refiere que se contará con la reglamentación y legislación urbana y de ordenamiento territorial actualizada. Resalta la estrategia de Fortalecer, actualizar y modernizar los catastros municipales bajo el modelo óptimo de catastro impulsado por el Gobierno Federal.

Ecología y medio ambiente

Pretende que el objetivo sea: Impulsar acciones que garanticen un medio ambiente sano y un desarrollo sustentable del territorio, la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, promoviendo la mitigación y adaptación al cambio climático.

Podemos destacar las siguientes estrategias:

- Impulsarán el programa estatal de educación ambiental.*
- Se revisará y actualizará la legislación en materia de protección y cuidado del medio ambiente, así como generar normas técnicas.*
- Actualizar la Ley Estatal de Cambio Climático y elaborar su reglamento.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

- *Revisar y actualizar la normatividad estatal en materia de biodiversidad.*

Es preciso acotar, que el Presupuesto a la Dirección de Desarrollo Forestal fue significativamente disminuido, programas que se operan a través del FIDEFOSE de un presupuesto por arriba de los 14 millones de pesos, pasó a 9 millones de pesos para el presente año 2022. Igualmente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, presenta para este año disminuciones presupuestales significativas.

Al respecto, en el desarrollo de este Eje, se percibe duplicidad de funciones que pudieran tener estas dos Secretarías en el tema de agua, medio ambiente, cambio climático.

Por otro parte, en este Eje resalta el aspecto normativo, más que el Ejecutivo Estatal tenga la convicción de sentar las bases para una planeación con enfoque de desarrollo sustentable y sostenible, de trabajo coordinado entre municipios, sectores productivos y de la sociedad civil para la conservación y cuidado del agua y en general de medio ambiente.

Dentro de las Obras y Proyectos Prioritarios podemos citar que concentra algunas en Ciudad Juárez:



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

- X Transporte BRT eficiente, Ciudad Juárez.
- X Construcción Gaza 2, Ciudad Juárez.
- X Programa Transformación Riberas del Bravo, Ciudad Juárez.

Por otra parte, se enlista la Operación Aeropuerto Creel.

Como conclusión en este eje no existe novedad significativa en este Plan Estatal de Desarrollo, con respecto a los anteriores; se tiene muy claro el diagnóstico y las necesidades que por décadas no han sido atendidas.

EJE CUATRO: SEGURIDAD HUMANA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Seguridad ciudadana.

La seguridad en el estado, debe ser prioridad para este y todos los gobiernos, sabedores de que en Chihuahua se ha sufrido un grave problema de inseguridad por décadas, donde de manera lamentable las estadísticas nos señalan como uno de los más violentos en el país, con altos índices de feminicidios, homicidios.

Se señala que se apuesta para que se tenga un enfoque de seguridad humana por lo que se capacitará a los funcionarios públicos como una de sus líneas de acción, en el área de seguridad policial y ministerial, para mejorar las condiciones de dignidad de trato y respeto a los derechos de



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

los policías y el resto de los funcionarios del sector de seguridad, bajo el enfoque de cuidar a quienes nos cuidan. Sin embargo, podemos destacar que dentro de las estrategias que se refieren al cuerpo policiaco en la entidad, vemos un déficit en el personal, ya que, actualmente, el estado de fuerza del estado lo conforman 10 mil 537 elementos. Número que nos identifica por debajo de los estándares internacionales respecto al estado de fuerza, ya que el estándar de policías preventivos por cada mil habitantes según la Organización de las Naciones Unidas es de 1.8; en Chihuahua, tenemos .5 policías estatales por cada mil habitantes y 1.57 policías municipales por cada mil habitantes. Además, los municipios de Galeana, Gómez Farías, Guadalupe, Ignacio Zaragoza y Praxedis G. Guerrero no cuentan con un cuerpo de seguridad pública municipal.

Y aunque esta información es de conocimiento del Gobierno Estatal no se señala dentro de sus líneas de acción el incremento en sustancial en la policía estatal o municipal, asimismo, de poder generar estrategias para aumentar las filas de esta fuerza, debe señalarse un tiempo pertinente, para que, a su vez, pueda acoplarse a la estrategia de prevención y de combate a los índices de criminalidad.

Por un lado, encontramos que el presupuesto de la Fiscalía General del Estado para el 2022 se incrementa hasta un 48% respecto del 2021, con un total de \$1,228, 982,380, y en servicios personales se estima un aumento del 33.30%, con \$584,218,877 tan sólo para este ejercicio fiscal, pero parecía



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

que nos encontramos con un desfase en la información que arroja el presupuesto de egresos y el plan estatal de desarrollo.

Aunado a lo anterior se señala que este plan contempla la prevención como una clave para reducir los índices de criminalidad. No solo impacta a los índices delictivos, sino, pretende ser una estrategia para reducir los conflictos que se viven dentro de los estratos familiares, focalizando y atacando de raíz las prácticas que conllevan a los diversos tipos de violencia, sin embargo, existe una reducción de 539 MDP en la Secretaría de Seguridad Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2022, pasando de \$1,486,024,663 para quedar tan sólo en \$946,206,396, siendo presentando en términos reales una reducción de en su presupuesto del 36%, lo que nos permite hacer ver que nuevamente existe una incompatibilidad respecto de la política pública que se pretende implementar y la reducción en el presupuesto, más aún que nos encontramos frente a un déficit de personal policiaco en la entidad, como previamente fue señalado.

Incluso en el análisis de los presupuestos de 2021 y del 2022 en lo que respecta a las plantillas de plazas de servidores públicos la Secretaría de Seguridad pública pasa de 3143 a 2414, lo que implica una reducción de 23%, mientras que la Fiscalía General del Estado pasa de 2875 en el 2021 a 6994 para el 2022, presentando una variación del 143%.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

Se identifica que una de sus estrategias es la implementación de un modelo estatal de prevención de la delincuencia y la violencia con participación ciudadana lo que consideramos pertinente, sin embargo, este debe ser focalizado a las zonas prioritarias o identificadas con alto índice de delincuencia y criminalidad, ya que, al momento, la entidad cuenta con dos de los municipios con mayor incidencia nacional en cuanto al delito de homicidio doloso a nivel nacional, aunado a que en 5 municipios se encuentra la alerta de género.

Dentro de estas líneas no se encuentran acciones que contemplen a los adolescentes y jóvenes en edad escolar como parte de la prevención, ya que, los grupos criminales, aprovechan de la vulnerabilidad de los menores de edad para poder sumarlos a sus filas y utilizarlos para realizar robos, actos violentos y la distribución de drogas en las escuelas, lo que resulta de gran trascendencia. Sugerimos que de manera urgente además pueda atenderse esta problemática para que de manera transversal con la secretaría de educación y de salud, puedan generar programas y estrategias que permitan reducir estas situaciones que vemos de manera cotidiana y que ponen en riesgo la integridad de nuestras niñas, niños adolescentes y jóvenes.

La implementación de un modelo de profesionalización y dignificación de las policías llama la atención, porque, nos encontramos completamente seguros de su necesidad, aplaudimos incluso, esta estrategia, coincidimos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

en que debe existir un servicio profesional de cerrera de honor y justicia que acerque desde la certeza laboral al personal policiaco a mantenerse dentro de la rectitud y honestidad que algunos elementos carecen, sin embargo, para que puedan motivarse estos cuerpos policiacos no sólo deben seguir preparando, si no, recibir de manera recíproca un incremento en sus percepciones, para que exista una verdadera congruencia dentro de la preparación y el poder recibir un estímulo con ello, sin embargo, como lo hemos mencionado antes, esto no fue contemplado como tal en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, lo que consideramos que debe ser pertinente y urgente para verdaderamente dignificar la labor policiaca, esto de la mano de la posibilidad de adquirir estímulos y algunos otros derechos sociales para ellos y sus familias que los motiven a seguirse preparando y a cumplir con su deber a sabiendas de que los respalda el estado por el que se juegan la vida todos los días.

Sin lugar a dudas, aplaudimos la implementación de la "Plataforma Centinela" en los 13 municipios prioritarios del Estado, sería pertinente que se fijará un plazo para su desarrollo, para que podamos saber a partir de cuándo nos encontraremos en condiciones de ver reducidas las estadísticas de criminalidad y de los índices de delitos, aunado a que para que pueda ser puesto en marcha un programa de esta naturaleza, con la inversión que esto implica para municipios como Juárez, que por sus números negativos en materia de seguridad debería ser de los primeros en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

su implementación, no se ve reflejado en el presupuesto para este año, por lo que, pareciera que este programa sería puesto en marcha hasta el 2023, siendo que, urge este tipo de estrategias.

Además, para que todos estos programas que se proponen pueden funcionar, debe considerarse una coordinación permiten este las instituciones de seguridad, situación que fue una deficiencia en los últimos años en nuestra entidad, por lo que la implementación de unas estrategias de comunicación y la coordinación deberían ser prioridad para este gobierno, ya que de no hacerse de esta forma, continuaremos con una procuración de justicia ineficiente en Chihuahua.

Movilidad Vial.

La movilidad urbana es un factor que determina la productividad económica del estado y por ende la calidad de vida de las y los ciudadanos en conjunto con el acceso a servicios básicos. En este sentido, el diseño vial adecuado contribuye a estos fines además de permitir el flujo de vehículos protegiendo a los usuarios vulnerables en la vía pública. En este sentido, el esquema de movilidad vial se ha modernizado para transitar a uno de seguridad vial en conjunto con uno de movilidad sustentable; sin embargo, el Plan Estatal de Desarrollo mantiene de manera contraria a lo anterior, el enfoque a vehículos y no se orienta a la seguridad de las y los conductores.



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

Si bien, el Plan Estatal de Desarrollo contempla puntos con los que se encuentra coincidencia, como lo son la incorporación de educación vial a nivel básico y el robustecimiento del esquema de otorgamiento de licencias de conducir, existen puntos importantes que son materia de regulación como parte de una probable adecuación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y que se dejan fuera y provienen de directrices de la OMS como los límites de velocidad enfocados en garantizar la supervivencia en caso de accidentes.

Procuración de Justicia.

La estrategia que pretende fortalecer la atención especializada a víctimas del delito por razón de género y a la familia, es pertinente, necesaria y urgente en nuestro estado, ya que, a pesar de considerarse un tema de fundamental prioridad dentro de los esquemas de las políticas planteadas, la realidad a la que se enfrentan las víctimas señala otra cosa, ya que, muchas veces la falta de capacitación del personal que las atiende las lleva a una revictimización, de igual forma, a la hora de encontrarse inmersos en un proceso judicial.

Mucho se refiere respecto de mejorar la atención, calidad y cobertura en el servicio en materia de investigación y persecución del delito por razones de género, lo que nos lleva a exigir que esta estrategia se vuelva



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

realidad, ya que, en algún momento hemos hecho referencia a la falta de presupuesto con la que la propia fiscalía de la mujer transitaba, dando un servicio deficiente, esto, cuando nos encontramos dentro de un esquema de alerta de género, por lo que, debe ser prioridad que estos equipos cuenten con todos los requerimientos para poder realizar las investigaciones, así como su labor cotidiana con el propósito de conseguir justicia a las víctimas.

Nos llama la atención que a pesar de que 5 municipios se encuentran bajo alerta de género, no se encuentre contemplada una coordinación para la implementación de las acciones que sean resultado de ello, situación que de no contemplarse, luego pueda replicarse o continuar sin un avance significativo en este tema, haciendo que nos encontremos bajo el riesgo de seguir teniendo esquemas de violencia de género y en el peor de los casos que continúen impunes los delitos de feminicidios.

Cuando se refieren a la estrategia de efficientar el "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Estado de Chihuahua", consideramos que si bien otorgarles el fondo es pertinente y necesario, aunado a ello y al acompañamiento que de manera puntual se da de parte de trabajo social, debe considerarse también un acompañamiento psicológico, por lo que de considerarse insuficiente el personal en atención a víctimas, este sea el momento oportuno para plantear una dirección que fortalezca esta vertiente, además de que se debe



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

considerar aumentar la presencia de quienes acompañan a las víctimas en un mayor número de municipios.

La pertinencia de que garantizar que todas las personas imputadas puedan tener una debida defensa, y con ello nos referimos a que en ocasiones la defensora pública se encuentra saturada por la gran cantidad de casos al respecto, lo que nos lleva a que, dentro de los juicios, no sean defendidos con todas las armas legales que corresponden a efecto de garantizar su seguridad jurídica.

Cuando se propone como estrategia el contar con instalaciones adecuadas y seguras a través de la inversión en infraestructura, adecuaciones, equipamiento y tecnologías en los centros penitenciarios del estado, nos parece pertinente su realización, ya que, recordemos que según el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria 2020 elaborado por la CNDH se identificó al estado de Chihuahua con una calificación de 7.74 en una escala de 0 a 10, lo que nos invita a tener una mejora en la atención a efecto de poder garantizar un espacio digno mientras se encuentran en confinamiento, así mismo poder garantizar con ello, al interior programas que permitan una verdadera reinserción social, y no sólo que al interior de los penales se pueda llegar a aprender la manera de cometer nuevos delitos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

Se propone una reingeniería al interior de la Fiscalía General del Estado ya que no tiene una eficiencia en materia de procuración de justicia y sigue generando a la fecha desconfianza en la ciudadanía, situación que se ve reflejada en la falta de denuncia de los delitos de parte de las víctimas, llevando a señalar que tan sólo el 7 % de los delitos son del conocimiento de la autoridad.

EJE CINCO: BUEN GOBIERNO CERCANO Y CON INSTITUCIONES SÓLIDAS

Hemos revisado los ejes estratégicos que integran el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022 - 2027, aun cuando quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, estimamos que debería de ponérsele mayor atención a los aspectos particulares como la salud, educación, seguridad pública y las finanzas pública del Estado, y no menos importante el Desarrollo Social y el Crecimiento Económico, aspectos que si bien forman parte del Plan Estatal de Desarrollo, consideramos la necesidad de ponerle aún mayor énfasis.

Los llama la atención que el Eje 5, en el cual sustenta en el Plan Estatal Desarrollo bajo el rubro de Buen gobierno con instituciones sólidas, plantea objetivos específicos entre ellos finanzas sanas, gestión de resultados, transparencia y buen gobierno, sin embargo quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, no podemos dejar de señalar que desaprovechó la oportunidad que se tuvo en su momento



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

ya sea al inicio de la administración o bien en la presentación del Paquete Económico del año 2022, para el presente ejercicio fiscal.

Lo que hoy se pretende como Eje Rector de la presente administración central, lamentablemente no se vio reflejado al inicio de la administración, puesto que, en lugar de haber adelgazado o disminuido la estructura del gobierno, se crearon áreas cuyas funciones eran desempeñadas por otras instancias de gobierno, lo que sin duda trajo consigo el incremento del gasto corriente, de la nómina de la burocracia, lo que dista de un buen gobierno y mucho menos de instituciones sólidas y sin duda en nada contribuye a unas finanzas sanas.

El Plan Estatal Desarrollo que hoy se presenta ante el H. Congreso del Estado por parte de la Gobernadora Constitucional en su Eje 5, pone énfasis a las finanzas sanas, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, estimamos que es un acierto el incluir dicho rubro como un eje principal de la administración actual, sin embargo resulta de preocupación que solo se trata de una propuesta de buenas intenciones, puesto que, en el pasado reciente en el Paquete Económico del año 2022, nos quedó más que claro que la contratación de nueva deuda a largo y corto plazo, la no disminución del gasto corriente, el incremento de la estructura de gobierno del estado dista mucho de lo que se plantea en el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022 - 2027.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

Como lo hemos señalado el Plan Estatal de Desarrollo tal parece que es una carta de buenas intenciones puesto que, no obstante, de haber transcurrido 6 meses de la presente administración la realidad contradice las buenas intenciones plasmadas en dicho plan, al igual que como lo hemos realizado, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, buscaremos que sea una realidad y no se quede en un documento que no traiga o genere una consecuencia alguna.

Como lo hemos referido señalamos que el Plan Estatal Desarrollo en su Eje 5, planteó como línea de acción principal de la actual administración las finanzas sanas del Estado de Chihuahua, sin embargo lo que nunca aplaudiremos ni festejaremos es que la actual administración pretenda tener finanzas sanas acosta y en perjuicio de los ciudadanos, tal y como ha quedado más que demostrado con la carga impositiva que habrá de pagar las y los ciudadanos durante el año 2022, mientras que por el contrario la actual administración no se sacrificó en lo absoluto en el gasto corriente al no hacer una disminución en el rubro de servicios personales, materiales y suministros y otros más, y que recurrió a la manera más fácil de imponerle mayores Impuestos y Derechos a las y los ciudadanos de Chihuahua, de esa forma NO los Diputados de Morena estaremos de acuerdo en que se logren las finanzas sanas que ellos pretenden, al igual que recurrir a mayores créditos o endeudamiento que al final de cuentas habremos de pagar todos, debiendo de aclarar que dicha negativa obedece a que hasta el día de hoy el estado no ha



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

dado muestras de hacer un cambio radical en su forma de gastar los recursos de las y los Chihuahuenses.

CAPÍTULO 4.

Sistema de seguimiento, medición y evaluación.

Refiere que se implementará el Sistema de Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 (SIPED), el cual constará de la definición de las métricas y metas de los indicadores incluidos en el Plan, los cuales estarán en constante revisión y, debido a ello, podrán cambiar con el ánimo de encontrar el mejor enfoque de medición.

Como parte del sistema de seguimiento, medición y evaluación, se tomarán primordialmente indicadores de impacto y resultados, que permitirán hacer un monitoreo sobre el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos descritos en el presente Plan.

Si bien al inicio del Plan Estatal de Desarrollo, hace referencia a la transversalidad con el Plan Nacional de Desarrollo y a la Agenda 2030. Es preciso hacer notar que no se ve estrecha relación con el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es decir, los indicadores de impacto y de resultados del Plan Estatal, requieren mayor referencia y estrecha vinculación con los indicadores de los ODS.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

Por otra parte, el PED, no hace referencia a un sistema que permita visualizar el grado de cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en nuestro estado.

Finalmente, con el presente documento nos permitimos dar cumplimiento a lo acordado por la Comisión Especial, por lo que solicitamos se nos tengan recibidas las observaciones emitidas por parte de este Grupo Parlamentario al Plan Estatal de Desarrollo, a efecto de que estas formen parte del dictamen que habrá de presentarse ante el pleno en el plazo fijado por los ordenamientos jurídicos que así lo establecen..."

IV.- Ahora bien, en aras de cumplir con los tiempos y las formas derivadas de los preceptos legales que sustentan el asunto que nos ocupa, esta Comisión Especial considera oportuno que se remita copia certificada del presente Dictamen en su totalidad, para la consideración del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que conozca los comentarios y observaciones expuestos por las y los Integrantes de esta Comisión Especial, en los términos que han quedado plasmados en el apartado que antecede.

V.- Para los integrantes de esta Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, el asunto que hoy se dictamina se considera un ejercicio necesario y útil para la mejor marcha de la administración pública, en el sentido de que, con las disposiciones que lo fundan y con los argumentos tanto del



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

Poder Ejecutivo como del Legislativo que por nuestro conducto lo motivan, estamos ante una coparticipación y corresponsabilidad de dos instrumentos claves para el desempeño gubernativo y para el beneficio de la sociedad chihuahuense.

Efectivamente, de entre las facultades y obligaciones de la Gobernadora encontramos el enviar al Congreso del Estado, dentro de los seis meses siguientes contados a partir de la fecha en que tome posesión, los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública para su aprobación, circunstancia que ocurrió, ya que la fecha de su toma de posesión data del ocho de septiembre del año dos mil veintiuno, según consta en el Diario de los Debates de esta Soberanía en el acta número 4, año I, Primer Periodo Ordinario, en Sesión Solemne celebrada por esta Sexagésima Séptima Legislatura. Ahora bien, considerando que como se ha indicado párrafos anteriores, la fecha de presentación de los Planes que nos ocupan tuvo verificativo el día 3 de marzo del presente año, queda claro que dicha presentación fue en tiempo y forma.

Por otra parte, en cuanto a la competencia de este Honorable Congreso, la norma señala que es facultad del mismo aprobar los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, en los plazos que disponga la Ley, esto es, que le corresponde a esta Comisión Especial, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la recepción de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, pronunciarse sobre su contenido y someterlos al Pleno para su aprobación en su caso, lo que ocurre hoy por conducto del presente Dictamen.



**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

En mérito de lo expuesto, y que en resumen consiste en el beneficio social y de desarrollo para Chihuahua que se espera de los Planes objeto del presente Dictamen, a la par con el cumplimiento cabal de la ley, quienes integramos esta Comisión Especial de Análisis de los Planes de Desarrollo y de Seguridad Pública, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba los Planes Estatales de Desarrollo, y de Seguridad Pública, remitidos por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para el periodo 2022 – 2027.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con copia certificada íntegra del Dictamen relativo, para los efectos de su conocimiento, respecto a los comentarios y observaciones expuestos por las y los Integrantes de esta Comisión Especial, en los términos que han quedado plasmados en el mismo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de
Desarrollo y de Seguridad Pública
LXVII LEGISLATURA
CEAPEDSP/01/2022**

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 21 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, en la reunión de fecha 20 de abril de 2022.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente Presidente			
	Dip. Adriana Terrazas Porras Secretaria			
	Dip. José Alfredo Chávez Madrid Vocal			



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública LXVII LEGISLATURA CEAPEDSP/01/2022

	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Vocal			
	Dip. Ilse América García Soto Vocal			
	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz Vocal			
	Dip. Ismael Pérez Pavía Vocal			
	Dip. Edgar José Piñón Domínguez Vocal			
	Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías Vocal			

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen recaído a los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública para el periodo 2022 al 2027, presentados por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en fecha 03 de marzo de 2022.